Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.
DECRETO EXENTO N° 503 /
ID DOC: 481183
DÉJESE SIN EFECTO DECRETO EXENTO N°491 DE FECHA 08.02.2023.

Río Bueno, 09 de febrero de 2023.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Rio Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol Nº 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°491 de fecha 08.02.2023, que aprueba anexo de convenio de servicios profesionales a Honorarios, suscrito con Don Cristian Felipe Leal Guichapani.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO DECRETO EXENTO N°491 DE FECHA 08.02.2023,** que aprueba modificación de convenio de servicios profesionales a honorarios de Don Cristian Felipe Leal Guichapani, por error y duplicidad en plataforma gestión documental.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ALCALDÍA

CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASR/AMRP/CETH/cms
Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLAN